



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 109/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00000917-9/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura, conforme art.2 de la Res. Pres.50/2022 y cumplimentando con lo estipulado en el art.3 de la mencionada Resolución.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. María Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a partir del día 01 de febrero de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

2022, y por el término que ejerza las funciones para las que será designada, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 3 de la Res. Pres. ° 50/22, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Luciana Carrasco, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar a la interesada y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 109/2022